



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; LAZO NIEVES DNI 12.682.468; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; Y SANTUCHO ANGALICA DNI 33.605.283, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES con 65/100 (\$10.133,65.-) a favor de la Sra. DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS con 35/100 (\$5642,35.-) al Sr. FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; de Pesos ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE con 98/100 (\$11.199,98.-) a favor de la Sra. LAZO NIEVES DNI 12.682.468; de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA con 41/100 (\$5740,41.-) a la Sra. PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 82/100 (\$5585,82.-) a la Sra. PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; y de Pesos ONCE MIL CUARENTA Y SEIS con 75/100 (\$11.046,75.-) a la Sra. SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 96/100 (\$49.348,96.-) a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°746

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte